

ACTA
COMISIÓN DE GOBIERNO
SESIÓN N° 144/02. ORDINARIA

FECHA: DOCE DE AGOSTO DE 2002.

LUGAR: SALA DE GOBIERNO.

HORA DE COMIENZO: TRECE HORAS Y CUARENTA Y CINCO MINUTOS.

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE: S.S^a DON GABRIEL AMAT AYLLÓN.

TENIENTES DE ALCALDE Y ACTUACIÓN CORPORATIVA:

DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ.- Tercer Teniente de Alcalde.- Delegado de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación. G°. P°. Popular.

DON JOSÉ JUAN RUBÍ FUENTES.- Cuarto Teniente de Alcalde. Delegado de Deportes, Juventud, y Festejos. G°. P°. Popular.

DOÑA ELOISA MARÍA CABRERA CARMONA.- Sexto Teniente de Alcalde.- Delegada de Educación, Participación Ciudadana y Cultura. G°. P°. Popular.

DOÑA FRANCISCA CANDELARIA TORESANO MORENO.- Séptimo Teniente de Alcalde.- Delegada de Personal y Régimen Interior. Delegada para el Barrio de Aguadulce. G°. P°. Popular.

AUSENTES CON EXCUSA:

DON JOSE MARIA GONZALEZ FERNANDEZ, Primer Teniente de Alcalde y Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Patrimonio, Turismo y Playas.

DON ANTONIO GARCÍA AGUILAR, Segundo Teniente de Alcalde y Delegado de Sanidad, Consumo y Medio Ambiente. G°. P°. Popular.

DOÑA MARÍA DEL CARMEN MARÍN IBORRA.- Quinto Teniente de Alcalde.- Delegada de Bienestar Social. G°. P°. Popular.

FUNCIONARIOS PÚBLICOS:

DON LUIS ORTEGA OLIVENCIA, con habilitación de carácter nacional, Subescala Intervención-Tesorería, Clase Superior. Interventor del Ayuntamiento.

DON GUILLERMO LAGO NÚÑEZ, con habilitación de carácter nacional, Subescala Secretaría, Clase Superior. Secretario General del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

ATRIBUCIONES: Tiene delegadas las atribuciones del Sr. Alcalde-Presidente establecidas en los apartados f), g), ñ) o), p), q) y r) del art. 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, en su redacción dada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, según Decreto de siete de Julio de 1.999, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día trece de Julio de 1.999, (B.O.P. número 143 de fecha 27 de Julio de 1999), asimismo tiene las atribuciones delegadas por el Pleno, en virtud del acuerdo adoptado en Sesión celebrada el día 13 de Julio de 1999, la reseñada en el artículo 22.2 j), de 7/1985 en su redacción dada por la Ley 11/1.999. (B.O.P. número 143 de fecha 27 de Julio de 1999).

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a los DOCE DE AGOSTO DEL AÑO 2002, siendo las TRECE HORAS Y CUARENTA Y CINCO MINUTOS, se reúnen, en la Sala de Gobierno de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar, la CENTÉSIMO CUADRIGÉSIMO CUARTA Sesión de la **COMISIÓN DE GOBIERNO**, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia de S^o S^a DON GABRIEL AMAT AYLLÓN, y las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la Comisión de Gobierno designados por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 7 de Julio de 1.999, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 13 de Julio de 1.999. (B.O.P. número 143 de fecha 27 de Julio de 1999).

Por la PRESIDENCIA se declara válidamente constituida la Comisión de Gobierno, a la que asisten las Sras. y Sres. Concejales reseñados, pasándose a conocer a continuación el **Orden del Día** que es el siguiente:

PRIMERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE FECHA 05/08/02.

SEGUNDO.- PROPUESTAS DE LAS SRAS. Y SRES. CONCEJALES DELEGADOS, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

2º.-1.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTE Y URBANISMO RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DE LA OBRA DENOMINADA PROYECTO BASICO Y DE EJECUCIÓN DE ORDENACIÓN DE INFRAESTRUCTURA: ANEXO AL PABELLÓN POLIDEPORTIVO EN LA GLORIA, ROQUETAS DE MAR.(PROYECTO 2002.13.01).

2º.-2.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTE Y URBANISMO RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DE LA OBRA DENOMINADA CONSTRUCCIÓN DE NICHOS EN CEMENTERIO DE ROQUETAS DE MAR (120 Ud..) A LA EMPRESA SERFUINSA S.A. VO EN LA GLORIA, ROQUETAS DE MA. (PROYECTO 2002.11.01).

2º.-3.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTE Y URBANISMO RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DE LA OBRA DENOMINADA REPOSICIÓN DE ASFALTO EN LAS ROMANILLAS, ROQUETAS DE MAR.(PROYECTO 2002.36.05).

2º.-4.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTE Y URBANISMO RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DE LA OBRA DENOMINADA REPOSICIÓN DE ASFALTO EN LA CALLE ALHAMBRA, AGUADULCE, ROQUETAS DE MAR.(PROYECTO 2002.36.06).

2º.-5.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTE Y URBANISMO RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DE LA OBRA DENOMINADA REPOSICIÓN DE ASFALTO EN CAMINO CORTIJO DE LAS ESTRELLAS, FASE I, ROQUETAS DE MAR.(PROYECTO 2002.43.00).

2°.-6.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTE Y URBANISMO RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DE LA OBRA DENOMINADA REPOSICIÓN DE ASFALTO EN ZONA NORTE LAS MARINAS, ROQUETAS DE MAR.(PROYECTO 2002.43.02).

2°.-7.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTE Y URBANISMO RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DE LA OBRA DENOMINADA REPOSICIÓN DE ASFALTO EN CAMINO PERPENDICULAR A CAMINO DEL VINCULO, ROQUETAS DE MAR.(PROYECTO 2002.43.03).

2°.-8.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTE Y URBANISMO RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DE LA OBRA DENOMINADA REPOSICIÓN DE ASFALTO EN CARRETERA DE LAS LOSAS (PERPENDICULAR), ROQUETAS DE MAR.(PROYECTO 2002.43.04).

2°.-9.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTE Y URBANISMO RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DE LA OBRA DENOMINADA REPOSICIÓN DE ASFALTO EN CAMINO DE LA CANAL, ROQUETAS DE MAR.(PROYECTO 2002.43.05).

2°.-10.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTE Y URBANISMO RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DE LA OBRA DENOMINADA REPOSICIÓN DE ASFALTO PERPENDICULAR A CAMINO DEL PUERTO, ROQUETAS DE MAR.(PROYECTO 2002.43.06).

2°.-11.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE PATRIMONIO A LA COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO CON RESPECTO A LA ACEPTACIÓN DE LA CESIÓN GRATUITA DE UNA PARCELA DE TERRENO SITUADA EN TÉRMINO DE VICAR DE 818 M² DE CABIDA, QUE FORMA PARTE DEL LOTE NÚM. 8, SECTOR III, SUBSECTOR 1° DE LA ZONA REGABLE DEL CAMPO DE DALÍAS.

2°.-12.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE PATRIMONIO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO RELATIVO A LA ACEPTACIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE COMPLEMENTO REALIZADA POR D. ALFREDO GÓMEZ AMAT RELATIVA A LA ESPECIFICACIÓN DE LA CESIÓN CON RECONOCIMIENTO DE UNIDADES DE APROVECHAMIENTO COMO SISTEMA GENERAL.

2°.-13.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL RELATIVA A SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES POR LA QUE SE CONVOCAN Y REGULAN LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN A FAVOR DE LA COMUNIDAD GITANA ANDALUZA, A DESARROLLAR EN EL AÑO 2003.

2°.-14.- PROPUESTA DEL ALCALDE-PRESIDENTE RELATIVO AL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO EL DÍA 25 DE JULIO DE 2.002, ENTRE EL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD Y EL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR PARA LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UN CONSULTORIO MÉDICO LOCAL EN LA BARRIADA DE CORTIJOS DE MARÍN, ASÍ COMO VISTO EL PRESUPUESTO DE HONORARIOS DE ARQUITECTO REMITIDO POR D. UBALDO GÓMIZ MUYOR.

TERCERO.- DACION DE CUENTAS DE DIVERSOS ESCRITOS E INFORMES, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

3°.-1.- ESCRITO DE LA HERMANDAD DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO, PATRONA DE ROQUETAS DE MAR, RELATIVO A DONACIÓN DE IMAGEN SAGRADA DE LA CITADA ADVOCACIÓN MARIANA PARA SU CULTO EN LA CAPILLA DEL COSO TAURINO DE ROQUETAS DE MAR.

3°.-2.- SOLICITUD CAMBIO DE MATERIAL LICENCIA DE AUTO-TAXI N° 30.

3°.-3.- SOLICITUD CAMBIO DE MATERIAL LICENCIA DE AUTO-TAXI N° 7.

3°.-4.- ESCRITO DE LA ENTIDAD ALHAMAR COMUNICACIONES S.L. SOBRE ADQUISICIÓN DE 4 EMISORAS PARA EL SERVICIO DE LA JEFATURA DE LA POLICIA LOCAL.

3°.-5.- CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FUNDACIÓN ANDALUZA DE SERVICIOS SOCIALES Y EL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN SOCIOEDUCATIVA Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LUDOTECA EN CENTROS PARA NIÑOS/AS MENORES DE TRES AÑOS (GUARDERIAS INFANTILES).

CUARTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Acto seguido se procede al desarrollo de la Sesión con la adopción de los siguientes Acuerdos:

PRIMERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE FECHA 05/08/02.

Se da cuenta del Acta de la Sesión celebrada por la **Comisión de Gobierno** el día **cinco de agosto de 2.002**, y no produciéndose ninguna observación, por la Presidencia se declara aprobada el Acta de la Sesión referenciada, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del R.O.F.

SEGUNDO.- PROPUESTAS DE LAS SRAS. Y SRES. CONCEJALES DELEGADOS, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

2°.-1.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTE Y URBANISMO RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DE LA OBRA DENOMINADA PROYECTO BASICO Y DE EJECUCIÓN DE ORDENACIÓN DE INFRAESTRUCTURA: ANEXO AL PABELLÓN POLIDEPORTIVO EN LA GLORIA, ROQUETAS DE MAR.(PROYECTO 2002.13.01).

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta:**

" *El Concejal Delegado que suscribe, propone a la Comisión de Gobierno se adopte acuerdo de adjudicar la obra denominada PROYECTO BASICO Y DE EJECUCIÓN DE ORDENACIÓN E INFRAESTRUCURA: ANEXO AL PABELLÓN POLIDEPORTIVO EN LA GLORIA, ROQUETAS DE MAR, con un presupuesto de contrata de 50.223,51 Euros, a la empresa U.T.E. INSPLASA SUR, S.L. Y ARQUITECTURA, INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.*"

Consta en el expediente:

- La Propuesta reseñada.
- Informe Técnico de los Servicios Técnicos de Urbanismo de fecha 27/05/02.
- Acta de Replanteo Previo de fecha 27/05/02.
- Informe del Interventor de Fondos con Retención de Crédito partida 432.62207, ref. 22002006007, nº de operación 220020015364.
- Proyecto básico.

La **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

2º.-2.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTE Y URBANISMO RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DE LA OBRA DENOMINADA CONSTRUCCIÓN DE NICHOS EN CEMENTERIO DE ROQUETAS DE MAR (120 Ud..) A LA EMPRESA SERFUINSA S.A. VO EN LA GLORIA, ROQUETAS DE MA. (PROYECTO 2002.11.01).

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta:**

" El Concejal Delegado que suscribe, propone a la Comisión de Gobierno se adopte acuerdo de adjudicar la obra denominada CONSTRUCCIÓN DE NICHOS EN CEMENTERIO DE ROQUETAS DE MAR (120 U.D.), con un presupuesto de contrata de 52.275,00 euros, a la empresa SERFUINSA S.A."

Consta en el expediente:

- La Propuesta reseñada.
- Informe Técnico de los Servicios Técnicos de Urbanismo de fecha 05/08/02.
- Acta de Replanteo Previo de fecha 05/08/02.
- Informe del Interventor de Fondos con Retención de Crédito partida 432.622.00, ref. 22002006029, nº de operación 220020015505.
- Ofertas de los Oferentes: Instalaciones y Construcciones Almería S.L., Sociedad General de Construcciones S.A. Serfuinsa S.A.
- Proyecto básico.

La **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

2º.-3.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTE Y URBANISMO RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DE LA OBRA DENOMINADA REPOSICIÓN DE ASFALTO EN LAS ROMANILLAS, ROQUETAS DE MAR.(PROYECTO 2002.36.05).

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta:**

" El Concejal Delegado que suscribe, propone a la Comisión de Gobierno se adopte acuerdo de adjudicar la obra denominada REPOSICIÓN

DE ASFALTO EN LAS ROMANILLAS, con un presupuesto de contrata de 59.900 euros, a la empresa PROBISA TECNOLOGÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.".

Consta en el expediente:

- La Propuesta reseñada.
- Informe Técnico de los Servicios Técnicos de Urbanismo de fecha 16/05/02.
- Acta de Replanteo Previo de fecha 16/05/02.
- Informe del Interventor de Fondos con Retención de Crédito partida 511.60123, ref. 22002006062, nº de operación 220020015649.
- Ofertas de los Oferentes: Asfaltos Jaén, Nacobras S.L., Probisa S.A..
- Proyecto básico.

La **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

2º.-4.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTE Y URBANISMO RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DE LA OBRA DENOMINADA REPOSICIÓN DE ASFALTO EN LA CALLE ALHAMBRA, AGUADULCE, ROQUETAS DE MAR.(PROYECTO 2002.36.06).

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta:**

" El Concejal Delegado que suscribe, propone a la Comisión de Gobierno se adopte acuerdo de adjudicar la obra denominada REPOSICIÓN DE ASFALTO EN LA CALLE ALAMBRA, AGUADULCE, ROQUETAS DE MAR, con un presupuesto de contrata de 23.300 euros, a la empresa PROBISA TECNOLOGÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.".

Consta en el expediente:

- La Propuesta reseñada.
- Informe Técnico de los Servicios Técnicos de Urbanismo de fecha 16/05/02.
- Acta de Replanteo Previo de fecha 16/05/02.
- Informe del Interventor de Fondos con Retención de Crédito partida 511.60123, ref. 22002006063, nº de operación 220020015650.
- Ofertas de los Oferentes: Asfaltos Jaén, Nacobras S.L., Probisa S.A..
- Proyecto básico.

La **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

2º.-5.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTE Y URBANISMO RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DE LA OBRA DENOMINADA REPOSICIÓN DE ASFALTO EN CAMINO CORTIJO DE LAS ESTRELLAS, FASE I, ROQUETAS DE MAR.(PROYECTO 2002.43.00).

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta:**

" El Concejal Delegado que suscribe, propone a la Comisión de Gobierno se adopte acuerdo de adjudicar la obra denominada REPOSICIÓN DE ASFALTO EN CAMINO CORTIJO DE LAS ESTRELLAS, FASE I, ROQUETAS DE MAR", con un presupuesto de contrata de 22.537,95 Euros, a la empresa ASFALTOS JAEN S.A."

Consta en el expediente:

- La Propuesta reseñada.
- Informe Técnico de los Servicios Técnicos de Urbanismo de fecha 16/05/02.
- Acta de Replanteo Previo de fecha 16/05/02.
- Informe del Interventor de Fondos con Retención de Crédito partida 531.60120, ref. 22002006064, nº de operación 220020015651.
- Ofertas de los Oferentes: Asfaltos Jaén S.A., Fircosa, Probisa S.A. y Construcciones Ojeda S.L..
- Proyecto básico.

La **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

2º.-6.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTE Y URBANISMO RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DE LA OBRA DENOMINADA REPOSICIÓN DE ASFALTO EN ZONA NORTE LAS MARINAS, ROQUETAS DE MAR.(PROYECTO 2002.43.02).

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta:**

" El Concejal Delegado que suscribe, propone a la Comisión de Gobierno se adopte acuerdo de adjudicar la obra denominada REPOSICIÓN DE ASFALTO EN ZONA NORTE LAS MARINAS, EN ROQUETAS DE MAR", con un presupuesto de contrata de 25.543,00 Euros, a la empresa PROBISA TECNOLOGÍA Y CONSTRUCCIONES S.A."

Consta en el expediente:

- La Propuesta reseñada.
- Informe Técnico de los Servicios Técnicos de Urbanismo de fecha 16/05/02.
- Acta de Replanteo Previo de fecha 16/05/02.
- Informe del Interventor de Fondos con Retención de Crédito partida 531.60120, ref. 22002006066, nº de operación 220020015653.
- Ofertas de los Oferentes: Asfaltos Jaén S.A., Fircosa, Probisa S.A. y Construcciones Ojeda S.L.
- Proyecto básico.

La **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

2º.-7.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTE Y URBANISMO RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DE LA OBRA DENOMINADA REPOSICIÓN DE ASFALTO EN CAMINO PERPENDICULAR A CAMINO DEL VINCULO, ROQUETAS DE MAR.(PROYECTO 2002.43.03).

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta:**

" El Concejal Delegado que suscribe, propone a la Comisión de Gobierno se adopte acuerdo de adjudicar la obra denominada REPOSICIÓN DE ASFALTO EN CAMINO PERPENDICULAR A CAMINO DEL VINCULO, EN ROQUETAS DE MAR", con un presupuesto de contrata de 14.424,00 Euros, a la empresa PROBISA TECNOLOGÍA Y CONSTRUCCIONES S.A." .

Consta en el expediente:

- La Propuesta reseñada.
- Informe Técnico de los Servicios Técnicos de Urbanismo de fecha 16/05/02.
- Acta de Replanteo Previo de fecha 16/05/02.
- Informe del Interventor de Fondos con Retención de Crédito partida 531.60120, ref. 22002006067, nº de operación 220020015654.
- Ofertas de los Oferentes: Asfaltos Jaén S.A., Nacobras, Probisa S.A. y Construcciones Ojeda S.L.
- Proyecto básico.

La **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

2º.-8.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTE Y URBANISMO RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DE LA OBRA DENOMINADA REPOSICIÓN DE ASFALTO EN CARRETERA DE LAS LOSAS (PERPENDICULAR), ROQUETAS DE MAR.(PROYECTO 2002.43.04).

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta:**

" El Concejal Delegado que suscribe, propone a la Comisión de Gobierno se adopte acuerdo de adjudicar la obra denominada REPOSICIÓN DE ASFALTO EN CARRETERA DE LAS LOSAS (PERPENDICULAR), EN ROQUETAS DE MAR", con un presupuesto de contrata de 11.419,23 Euros, a la empresa ASFALTOS JAEN S.A." .

Consta en el expediente:

- La Propuesta reseñada.
- Informe Técnico de los Servicios Técnicos de Urbanismo de fecha 16/05/02.
- Acta de Replanteo Previo de fecha 16/05/02.
- Informe del Interventor de Fondos con Retención de Crédito partida 531.60120, ref. 22002006068, nº de operación 220020015655.

- Ofertas de los Oferentes: Asfaltos Jaén S.A., Nacobras Y Probisa S.A..
- Proyecto básico.

La **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

2º.-9.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTE Y URBANISMO RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DE LA OBRA DENOMINADA REPOSICIÓN DE ASFALTO EN CAMINO DE LA CANAL, ROQUETAS DE MAR.(PROYECTO 2002.43.05).

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta:**

" El Concejal Delegado que suscribe, propone a la Comisión de Gobierno se adopte acuerdo de adjudicar la obra denominada REPOSICIÓN DE ASFALTO EN CAMINO DE LA CANAL, ROQUETAS DE MAR, con un presupuesto de contrata de 25.843,52 Euros, a la empresa ASFALTOS JAEN S.A.".

Consta en el expediente:

- La Propuesta reseñada.
- Informe Técnico de los Servicios Técnicos de Urbanismo de fecha 16/05/02.
- Acta de Replanteo Previo de fecha 16/05/02.
- Informe del Interventor de Fondos con Retención de Crédito partida 531.60120, ref. 22002006069, nº de operación 220020015656.
- Ofertas de los Oferentes: Asfaltos Jaén S.A., Nacobras Y Probisa S.A..
- Proyecto básico.

La **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

2º.-10.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTE Y URBANISMO RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DE LA OBRA DENOMINADA REPOSICIÓN DE ASFALTO PERPENDICULAR A CAMINO DEL PUERTO, ROQUETAS DE MAR.(PROYECTO 2002.43.06).

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta:**

" El Concejal Delegado que suscribe, propone a la Comisión de Gobierno se adopte acuerdo de adjudicar la obra denominada REPOSICIÓN DE ASFALTO PERPENDICULAR A CAMINO DEL PUERTO, ROQUETAS DE MAR, con un presupuesto de contrata de 12.300 Euros, a la empresa PROBISA TECNOLOGÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.".

Consta en el expediente:

- La Propuesta reseñada.
- Informe Técnico de los Servicios Técnicos de Urbanismo de fecha 16/05/02.
- Acta de Replanteo Previo de fecha 16/05/02.

- Informe del Interventor de Fondos con Retención de Crédito partida 531.60120, ref. 22002006070, n° de operación 220020015657.
- Ofertas de los Oferentes: Asfaltos Jaén S.A., Nacobras Y Probisa S.A..
- Proyecto básico.

La **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

2°.-11.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE PATRIMONIO A LA COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO CON RESPECTO A LA ACEPTACIÓN DE LA CESIÓN GRATUITA DE UNA PARCELA DE TERRENO SITUADA EN TÉRMINO DE VICAR DE 818 M² DE CABIDA, QUE FORMA PARTE DEL LOTE NÚM. 8, SECTOR III, SUBSECTOR 1° DE LA ZONA REGABLE DEL CAMPO DE DALÍAS.

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta:**

“PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE PATRIMONIO A LA COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO CON RESPECTO A LA ACEPTACIÓN de la cesión gratuita de una parcela de terreno situada en término de vicar de 818 m² de cabida, que forma parte del lote núm. 8, sector III, SUBSECTOR 1° de la zona regable del campo de dalías.

En virtud de la escritura pública de fecha 23 de noviembre de 2000, llevada a cabo ante el notario D. Fernando Ruiz de Castañeda Díaz, bajo el núm. 674 de su protocolo notarial, D. Miguel Cano García y esposa venden a su hija, D^a. María-Isabel Cano López, la siguiente finca:

“Rústica.- Terreno de regadío. Parcela del lote núm. 8, Sector III, Subsector 1° de la zona regable del campo de Dalías, de tres hectáreas, cuarenta y cuatro áreas, noventa centiáreas, en el paraje Cañada Sebastiana del término municipal de Vicar...”

Dicho predio se encuentra anotado al tomo 2.147, libro 182, folio 150, finca número 14.185, inscripción 2ª del Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar.

*En el título de procedencia del anterior inmueble, escritura pública de compraventa al I.A.R.A. realizada ante el notario D. Clemente-Jesús Antuña Plaza el 24 de enero de 2000 (protocolo 123), se hizo constar expresamente la existencia en el interior de la hacienda descrita de un **depósito de agua** ubicado junto al lindero Este, (Miguel Hidalgo Fernández).*

Consta en el expediente comunicación de la Corporación Municipal llevado a cabo el día 27 de agosto de 1986 (Registro General de Salida número 5.431) del que se deduce la existencia de graves problemas de abastecimiento de agua a la población en aquél entonces lo que provocó el que hubiese diversos requerimientos de cesiones de horas de agua como el referido, en el que se alude a un compromiso documental de

fecha 17 de junio de 1982 relativo a la puesta a disposición de 50 horas de agua del Pozo de Las Losas junto con la conducción hasta la Urbanización incluido el depósito regulador-bomba de impulsión a favor del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

Asimismo por escritura pública de fecha 23 de julio de 2002 celebrada ante el notario D. José Sánchez y Sánchez Fuentes, bajo el número 1.833 de su protocolo, D^a. María-Isabel Cano López y D. Gabriel Cuenca Montoya, **segregan y ceden gratuitamente al Ayuntamiento de Roquetas de Mar el pleno dominio del siguiente inmueble:**

"Parcela de terreno, que forma parte del lote núm. 8, Sector III, Subsector 1º de la zona regable del campo de Dalías, en término de Vicar de cabida 818 m² que linda: Norte, Sur y Oeste, resto de finca matriz de D^a. María-Isabel Cano López; y Este, D. Miguel Hidalgo Fernández".

Dicha finca se hallaba sujeta a la **prohibición de división, transmisión y gravamen** derivada de la Ley de Reforma y Desarrollo Agraria, según consta en la inscripción 1ª, de fecha 2 de mayo de 2000 y con el contenido que se refleja en la escritura pública de 24 de enero de 2000 ya referenciada, habiéndose autorizado por parte de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, en virtud de resolución de fecha 10 de junio de 2002, en el expediente administrativo 30/2002 la desafectación y segregación de los 818 m² indicados para su cesión al Ayuntamiento de Roquetas de Mar, no pesando sobre la mencionada superficie las obligaciones inherentes al régimen estatutario de las explotaciones familiares agrarias, y evitándose, de esta forma, el derecho de reversión del que era titular el I.A.R.A.

Consta en el expediente **Certificación procedente del Ayuntamiento de Vicar** relativa a la innecesariedad con respecto a la segregación del inmueble al tratarse de suelo no urbanizable no existiendo inconveniente urbanístico para que se efectúe la división y transmisión del terreno.

Por escritura pública de fecha 23 de noviembre de 2000, formalizada por el notario D. Fernando Ruiz de Castañeda Díaz, bajo el núm. 2.675 de su protocolo notarial, D^a. María-Isabel Cano López y su esposo, D. Gabriel Cuenca Montoya, **hipotecan la totalidad de la finca registral 14.185** y por lo tanto también el inmueble segregado y cedido al Ayuntamiento de Roquetas de Mar, habiéndose interesado por los particulares, en el documento público de 23 de julio de 2002 la liberalización de toda carga y gravamen a la Entidad acreedora "Caja Rural de Almería y Málaga, S.C.C", denominada actualmente "Caja Rural Intermediterránea, S.C.C", a fin de que el resto de la finca matriz respondiera de la total responsabilidad hipotecaria, situación que fue aceptada por ésta en la escritura pública ante el notario D. José Sánchez y Sánchez Fuentes el día 8 de agosto de 2002 (protocolo 1.971).

Consta en la escritura de 23 de julio de 2002 la constitución de **servidumbre de paso** de duración indefinida para personas y vehículos a

favor de la finca cedida al Ayuntamiento de Roquetas de Mar por un camino aproximadamente 300 metros de largo y 4 metros de ancho. Tal y como allí se indica este camino, parte de la finca segregada y cedida al Ayuntamiento, cruzando la finca matriz y desembocando en la Rambla Pastor, teniendo dos tramos, uno de en dirección Noroeste, y el otro, dirección Este, que forman entre sí un ángulo de noventa grados.

Consta en el expediente **informe técnico de valoración** tanto del terreno como del depósito de agua que se encuentra ubicado en aquél, tasándose todo ello en la cantidad de 39.883 €.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 c) del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales aprobado por R.D. de 13 de junio de 1986 y en el artículo 9 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, las Entidades locales pueden adquirir bienes y derechos por donación.

Asimismo tanto en el artículo 12.1º del Reglamento de Bienes como en el artículo 11 de la Ley de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía se precisa que la adquisición de bienes a título gratuito no estará sujeta a restricción alguna, sin que sea procedente la aplicación del párrafo 2º al no llevar la adquisición aneja condición o modalidad onerosa alguna.

En el artículo 11 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, se indica la necesaria aceptación expresa del presidente de la Entidad Local en las adquisiciones gratuitas incondicionales, no obstante en virtud del Decreto municipal de fecha 7 de julio de 1999 por el que se delegan diversas atribuciones por el Alcalde-Presidente a favor de la Comisión Municipal de Gobierno, entre las que se encuentra la adquisición de bienes y derechos cuando su valor no supere el 10% de los recursos ordinarios del Presupuesto y teniendo en cuenta el **Informe de Intervención** a tal respecto, se entiende que el órgano competente para la presente aceptación es la Comisión Municipal de Gobierno.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 176 del Reglamento Notarial, aprobado por Decreto de 2 de junio de 1944, "...la adhesión a todo negocio jurídico, cuando en las escrituras matrices no aparezca la nota que las revoque o desvirtúe y la Ley no exigiere expresamente el requisito de la unidad de acto, podrán formalizarse mediante diligencia de adhesión en dichas matrices, autorizada dentro de los sesenta días naturales a contar desde la fecha de su otorgamiento, o en escritura independiente, sin sujeción a plazo".

Ante lo expuesto se **PROPONE** lo siguiente:

1º.- Aceptar, de cualquiera de las formas a que se refiere el artículo 176 del Reglamento Notarial, **la cesión gratuita y libre de cualquier tipo de carga o gravamen del pleno dominio (con el depósito de agua ubicado en su interior y la servidumbre de paso que lleva aparejada) del siguiente inmueble:**

"Parcela de terreno, que forma parte del lote núm. 8, Sector III, Subsector 1º de la zona regable

del campo de Dalías, en término de Vicar de cabida 818 m² que linda: Norte, Sur y Oeste, resto de finca matriz de D^a. María-Isabel Cano López; y Este, D. Miguel Hidalgo Fernández”.

2°.- Trasladar el contenido del presente acuerdo a los **cedentes** a los efectos oportunos.

3°.- Proceder a la rectificación puntual del **Inventario** Municipal de Bienes y Derechos y a la inscripción de la titularidad municipal en el correspondiente **Registro de la Propiedad**.

4°.- **Facultar** al Alcalde - Presidente para la firma de la Escritura Pública y cuantos documentos precise la ejecución del acuerdo.

5°.- Dar traslado de la aceptación a la Oficina del **Catastro** competente a los efectos oportunos.”

La **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

2°.-12.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE PATRIMONIO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO RELATIVO A LA ACEPTACIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE COMPLEMENTO REALIZADA POR D. ALFREDO GÓMEZ AMAT RELATIVA A LA ESPECIFICACIÓN DE LA CESIÓN CON RECONOCIMIENTO DE UNIDADES DE APROVECHAMIENTO COMO SISTEMA GENERAL.

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta**:

“En virtud de documento público de 25 de Febrero de 2002, verificado ante D. José Sánchez y Sánchez-Fuentes bajo el núm. 426 de su protocolo D. Alfredo Gómez Amat cedió onerosamente al Ayuntamiento de Roquetas de Mar el pleno dominio de la finca anotada al Folio 170, Tomo 1.830, Libro 336 de Roquetas de Mar, Finca 28.055, inscripción 1^a con una superficie de 3.257, con reserva del aprovechamiento urbanística de 3.810,69 U.A.

Por escritura pública de 10 de mayo de 2002 ante el notario D. José Sánchez y Sánchez Fuentes (protocolo 1.101), el Ayuntamiento de Roquetas de Mar acepta la cesión del terreno mencionado reconociendo a favor del cedente 3.810,69 U.A., dentro del Área de Reparto XIII, de conformidad con lo dispuesto en el acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de 15 de abril de 2002.

El 24 de julio de 2002 comparece D. Alfredo Gómez Amat ante el notario D. Fernando Ruiz de Castañeda y Díaz a los efectos de otorgar escritura de complemento a la realizada el 25 de Febrero de 2002 y hacer constar que, de conformidad con lo dispuesto en el acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de 5 de noviembre de 2001, corresponde realizar el reconocimiento del aprovechamiento como SISTEMA GENERAL y no dentro del Área de Reparto XIII, habida cuenta que no se interesó

expresamente durante el plazo de audiencia de 20 días a que hacía referencia el mencionado acuerdo.

Ante lo expuesto, y de conformidad con el párrafo 2º del artículo 105 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se propone la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Modificar el punto 2º del acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de 15 de abril de 2002 en el sentido de precisar que las 3.810,69 unidades de aprovechamiento reconocidas lo serán no dentro del Área de Reparto XIII sino **como Sistema General**.

SEGUNDO.- **Complementar** la escritura pública de aceptación de 10 de mayo de 2002 en el sentido expuesto, **facultando** al Sr. Alcalde-Presidente para realizar las gestiones pertinentes a fin de ejecutar éste acuerdo.

TERCERO.- Dar **traslado** de al Área de Urbanismo del complemento de escritura pública que, en su día se realice a los efectos oportunos."

La **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

2º.-13.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL RELATIVA A SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES POR LA QUE SE CONVOCAN Y REGULAN LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN A FAVOR DE LA COMUNIDAD GITANA ANDALUZA, A DESARROLLAR EN EL AÑO 2003.

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta**:

" Que conociendo la Orden de 2 de julio de 2002(B.O.J.A. nú. 86 de23 de julio de 2002) por la que se convocan y regulan la realización de programas de intervención a favor de la Comunidad Gitana Andaluza, a desarrollar en el año 2003.

Dado que el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, a través del área de Servicios Sociales, viene desarrollando el Programa denominado Seguimiento del Absentismo y el Abandono Escolar, con el carácter de que se dota dicho programa y en un afán por continuar con la realización de programad de intervención social de carácter integral a favor de la comunidad gitana de Andalucía.

Esta Delegación propone a la Comisión de Gobierno, tome el acuerdo de solicitar a la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía la cofinanciación de dicho programa. Esta Delegación propone a la Comisión de Gobierno:

1º.- Solicitar a la Consejería de Asuntos Sociales, una subvención por importe de 12.772 euros.

2º.- Adoptar el compromiso de cofinanciar del 20 % del total del Programa."

La **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos en sus términos.

2º.-14.- PROPUESTA DEL ALCALDE-PRESIDENTE RELATIVO AL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO EL DÍA 25 DE JULIO DE 2.002, ENTRE EL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD Y EL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR PARA LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UN CONSULTORIO MÉDICO LOCAL EN LA BARRIADA DE CORTIJOS DE MARÍN, ASÍ COMO VISTO EL PRESUPUESTO DE HONORARIOS DE ARQUITECTO REMITIDO POR D. UBALDO GÓMIZ MUYOR.

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta:**

" A la vista del Convenio de Colaboración suscrito el día 25 de julio de 2.002, entre el Servicio Andaluz de Salud y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar para la realización de las obras de construcción de un consultorio médico local en la barriada de Cortijos de Marín, así como visto el Presupuesto de Honorarios de Arquitecto remitido por D. Ubaldo Gómiz Muyor, para la redacción de Proyecto Básico y de Ejecución de Consultorio de Salud Tipo I, de superficie aproximada de 300 m2, que asciende a la cantidad de ocho mil trescientos sesenta y seis euros con cuarenta céntimos (8.366,40 Euros), más IVA.

Se propone, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 56 y 201 del TRLCAP, así como art. 21.1 ñ de la Ley 11/1999, de 21 de abril de modificación de la Ley de Bases de Régimen Local, la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- La aprobación de la adjudicación de la consultoría y asistencia técnica para la redacción de un Proyecto Básico de Consultorio de Salud Tipo I, de superficie 292 m2, en la barriada de Cortijos de Marín, Roquetas de Mar, a D. Ubaldo Gómiz Muyor, por importe de nueve mil setecientos cinco euros con dos céntimos (9.705.02 Euros) IVA incluido, quedando pendiente de ulterior pronunciamiento por parte del órgano de contratación la adjudicación de la Dirección de Obra y el Estudio y Coordinación de Seguridad y Salud. El plazo para la realización del proyecto será de dos meses.

2º.- El abono del anterior importe será satisfecho al Sr. Gómiz Muyor con cargo a la empresa adjudicataria de las obras de ejecución, en la primera certificación de obras.

3º.- Dar traslado del presente acuerdo al interesado, Intervención de Fondos y Unidad de Contratación."

La **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

TERCERO.- DACION DE CUENTAS DE DIVERSOS ESCRITOS E INFORMES, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

3º.-1.- ESCRITO DE LA HERMANDAD DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO, PATRONA DE ROQUETAS DE MAR, RELATIVO A DONACIÓN DE IMAGEN SAGRADA DE LA CITADA

ADVOCACIÓN MARIANA PARA SU CULTO EN LA CAPILLA DEL COSO TAURINO DE ROQUETAS DE MAR.

Se da cuenta del escrito del Hermano Mayor de la Hermandad de Nuestra Señora del Rosario, Patrona de Roquetas de Mar, con N.R.E. 17.246 de fecha 05/08/02, indicando que al haberse construido una Plaza de Toros en nuestra ciudad, la cual tiene una Capilla, la Junta de Gobierno de la reseñada Hermandad de Gloria en Sesión celebrada el día 02/07/02, acordó por unanimidad proceder a la donación de una imagen sagrada de su Titular y Patrona de Roquetas de Mar en la advocación de Nuestra Señora del Rosario con objeto de que se coloque al culto en la citada Capilla para seguir aumentando el fervor y la devoción en la veneración a Nuestra Señora del Rosario.

La **COMISIÓN DE GOBIERNO** ha resuelto acusar recibo del citado escrito, aceptando la donación efectuada, agradeciendo a la dignísima e ilustre Hermandad de Nuestra Señora del Rosario, Patrona Coronada de Roquetas de Mar, el gesto de fraternidad con la donación de una Imagen Sagrada de dicha advocación para el culto en la Capilla de la Plaza de Toros, dándose cuenta del presente acuerdo al Sr. Hermano mayor así como el Jefe de la Sección de Patrimonio del Ayuntamiento de Roquetas de Mar a los efectos del Inventario Municipal de Bienes y Derechos.

3º.-2.- SOLICITUD CAMBIO DE MATERIAL LICENCIA DE AUTO-TAXI Nº 30.

Con fecha 23 de Julio del 2.002, N.R.E. 16.120, ha tenido entrada un escrito de Don Ángel Fuentes Ponce, con D.N.I. nº 27.509.716-Z, titular de la licencia de taxi número 30, relativo a solicitud de cambio de material del vehículo matrícula AL-3269-AG por el vehículo matrícula 3370 BYK, marca Volkswagen Passat, servicio a que se destina Autotaxi.

Con fecha 9 de agosto del actual, se ha evacuado informe de la Jefatura de la Policía Local, en el sentido de que no existe inconveniente en conceder autorización del cambio del vehículo y de la salida del término municipal.

Por cuanto antecede, la **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto:

Primero.- Autorizar al Sr. Don Ángel Fuentes Ponce, con D.N.I. nº 27.509.716-Z, a llevar a cabo el cambio de material del vehículo matrícula AL-3269-AG, adscrito a la licencia municipal de taxis nº 30, por el vehículo nuevo matrícula 3370 BYK, marca Volkswagen Passat, así como a la salida del término municipal de Roquetas de Mar. El citado vehículo deberá cumplir en todo momento la normativa legal de aplicación a los automóviles con destino a auto-taxi. Asimismo, se deberá de pintar el vehículo de color blanco.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Jefatura de la Policía Local, Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía y al Interesado.

3º.-3.- SOLICITUD CAMBIO DE MATERIAL LICENCIA DE AUTO-TAXI Nº 7.

Con fecha 1 de agosto del 2.002, N.R.E. 16.997, ha tenido entrada un escrito de Don José Castilla Suárez, con D.N.I. nº 27.170.308-V, titular de la licencia de taxi número 7, relativo a solicitud de cambio de material del vehículo matrícula AL-3695-Y por el vehículo matricula 9951 BY5, marca Mercedes E-270, servicio a que se destina Autotaxi.

Con fecha 9 de agosto del actual, se ha evacuado informe de la Jefatura de la Policía Local, en el sentido de que no existe inconveniente en conceder autorización del cambio del vehículo y de la salida del término municipal.

Por cuanto antecede, la **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto:

Primero.- Autorizar al Don José Castilla Suárez, con D.N.I. nº 27.170.308-V, a llevar a cabo el cambio de material del vehículo matrícula AL-3695-Y, adscrito a la licencia municipal de taxis nº 7, por el vehículo nuevo matricula 9951 BY5, marca Mercedes E-270, así como a la salida del término municipal de Roquetas de Mar. El citado vehículo deberá cumplir en todo momento la normativa legal de aplicación a los automóviles con destino a auto-taxi. Asimismo, se deberá de pintar el vehículo de color blanco.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Jefatura de la Policía Local, Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía y al Interesado.

3º.-4.- ESCRITO DE LA ENTIDAD ALHAMAR COMUNICACIONES S.L. SOBRE ADQUISICIÓN DE 4 EMISORAS PARA EL SERVICIO DE LA JEFATURA DE LA POLICIA LOCAL.

Se da cuenta de la descripción de los artículos y su presupuesto emitido por la empresa Alhamar Comunicaciones S.L. con C.I.F. nº B-18.374.306, relativo a la adquisición de cuatro emisoras comercial motorola UHF, 5 tonos, frontal separable a prueba de interperie, secrafonía analógica, PTT, estanco remoto, antena móvil 5/8, instalación en moto programación y ajustes necesarios por importe, IVA incluido de 5.786,08 Euros, con destino a los servicios de la Jefatura de la Policía Local.

Existe estampilla de la Intervención de Fondos con Retención de Crédito partida 432.623.00, nº de operación 220020015662.

La **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto proceder a la adquisición del citado material a la empresa Alhamar Comunicaciones S.L., por el importe reseñado.

3º.-5.- CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FUNDACIÓN ANDALUZA DE SERVICIOS SOCIALES Y EL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN SOCIOEDUCATIVA Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LUDOTECA EN CENTROS PARA NIÑOS/AS MENORES DE TRES AÑOS (GUARDERIAS INFANTILES).

Se da cuenta del Convenio Marco de Colaboración entre la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería) para el desarrollo del Programa de atención socioeducativa y prestación del servicio de Ludoteca) en centros para niños/as menores de tres años (Guarderías Infantiles).

Asimismo, se da cuenta del Convenio Específico de Colaboración entre la Fundación Andaluza de Servicios Sociales y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar para el Desarrollo del Programa de Atención socioeducativa y prestación del Servicio de Ludoteca en Centros para niños /as menores de tres años (Guarderías Infantiles).

La **COMISION DE GOBIERNO** queda enterada, uniéndose como **anexos número uno y dos**, respectivamente, los citados Convenios que regulan el Centro Guardería, del que es titular la Junta de Andalucía, autorizándose al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos precise la ejecución del presente acuerdo.

CUARTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se producen.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las catorce horas y quince minutos, de todo lo cual como Secretario Municipal, levanto la presente Acta dieciocho páginas, uniéndose como anexos:

Anexo número uno.- Convenio Marco de Colaboración entre la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería) para el desarrollo del Programa de atención socioeducativa y prestación del servicio de Ludoteca) en centros para niños/as menores de tres años (Guarderías Infantiles).

Anexo número dos.- Convenio Específico de Colaboración entre la Fundación Andaluza de Servicios Sociales y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar para el Desarrollo del Programa de Atención socioeducativa y prestación del Servicio de Ludoteca en Centros para niños /as menores de tres años (Guarderías Infantiles).

En el lugar y fecha "ut supra", DOY FE.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

Gabriel Amat Ayllón

Guillermo Lago Núñez